

Colegio Tecnólogo Médico del Perú

Consejo Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION N° 0206-CTMP-CN/2016

Lince, 30 de diciembre del 2016

Junta Directiva
(2014 - 2017)

Lic. TM. Fernando S. Palacios Butrón
DECANO NACIONAL

Lic. TM. Mirtha A. Hernández Acasiete
VICEDECANA

Lic. TM. Rolando Deudor Ponca
SECRETARIO DEL INTERIOR

Lic. TM. Francisco Pasapera Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Lic. TM. Lida R. Su Mund Aliaga
TESORERA

Lic. TM. Adolfo V. Biorggio Effio
VOCAL I

Lic. TM. Juan J. Montañez Mejía
VOCAL II

VISTO:

El Oficio N° 181-2016-SUNEDU-15, y visto el acuerdo N° 002-CD/CN-CTMP-2016. Del Colegio Tecnólogo Médico del Perú en **Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre del 2016**

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 076-CTMP/CN-2013 el Consejo Nacional en Sesión Extraordinaria del 23.10.2013 acuerda crear y aperturar el Libro de Registro Nacional de Especialidad Profesional en Tecnología Médica en las áreas de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Radiología, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje y Optometría en las diferentes menciones

Que con Resolución N° 021-CTMP/CN-2014 se declara la reorganización del registro de Segunda Especialidad.

Al respecto se debe señalar que la Ley Universitaria – Ley N° 30220 establece en el artículo 45 lo siguiente, en relación a los Títulos de Segunda Especialidad Profesional: **"Artículo 45, Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: (...) Título de Segunda Especialidad Profesional, requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico.**

En uso de las atribuciones conferidas al representante legal, al amparo de la Ley de Creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú N° 24291 y el Estatuto;

RESUELVE:

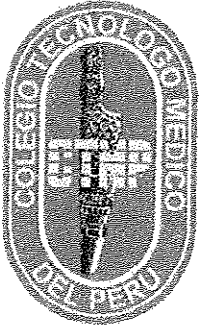
Artículo Primero.- Actualizar el Registro Nacional de Segunda Especialidad Profesional en Tecnología Médica.

Artículo Segundo.- Incorporar las segundas especialidades que al amparo de la Ley 23477, la Ley 30220 se hallan realizado y cumplan tener registró en SUNEDU.

Artículo Tercero.- Reconocer las Segundas Especialidades de Tecnología Médica, en las áreas de: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia de Lenguaje, Radiología, Optometría, Terapia Ocupacional y Otras Especialidades, como se señala a continuación; quedando el Registro Nacional de Segunda Especialidad Profesional en Tecnología Médica, en:

"Tecnología Médica, 50 años de ejercicio profesional al cuidado de la salud"





Colegio Tecnólogo Médico del Perú

Consejo Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



AREA	Denominación Oficial	Otras denominaciones		2006 - 2014		2015 - 2017																																																	
		Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración mínima																																																		
Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Hematología	Bioquímica	Bioquímica Clínica	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año																																																
								Hemoterapia y Banco de Sangre	Inmunohematología y Banco de Sangre	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año																																										
														Inmunología	Parasitología	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año																																				
																				Microbiología	Virología	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año																														
																										Citología	Mycología	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año																								
																																Laboratorio Forense	Bacteriología	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año																		
																																						Histotecnología	Microbiología alimentaria	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año												
																																												Genética y Biología Molecular	Hemostasia	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año						
																																																			Microbiología alimentaria y de ambientes hospitalarios	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Citogenética	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año																																																		
							Genética	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año																																												
													Biología Molecular	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año																																						

Junta Directiva
(2014 - 2017)

Lic. TM. Fernando S. Palacios Butrón
DECANO NACIONAL

Lic. TM. Mirtha A. Hernández Acasiete
VICEDECANA

Lic. TM. Rolando Deudor Ponce
SECRETARIO DEL INTERIOR

Lic. TM. Francisco Pasapera Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Lic. TM. Lida R. Su Mund Aliaga
TESORERA

Lic. TM. Adolfo V. Biorggio Effen
VOCAL I

Lic. TM. Juan J. Montañez Mejía
VOCAL II



"Tecnología Médica, 50 años de ejercicio profesional al cuidado de la salud"

Jr. Carlos Alayza y Roel 2064 - Lince



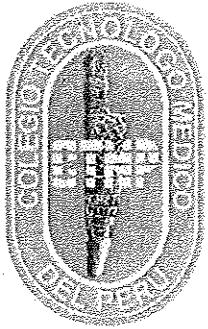
472-1098

ctmp_cn@hotmail.com



Ctmperu Tecnólogo Médico

www.ctmperu.org.pe



Colegio Tecnológico Médico del Perú

Consejo Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



TERAPIA DE LENGUAJE	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2006 - 2014		2015 - 2017		
		Denominación Oficial	Otras denominaciones	Requisito	Duración mínima	Requisito
Fonología Logopedia Neurolingüística Lenguaje Infantil Voz	Fisioterapia del Adulto Mayor	Fisioterapia en el Adulto Mayor	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Fisioterapia Cardiorrespiratoria			2 años		1 Año
	Fisioterapia Deportiva	Fisioterapia del Deporte		2 años		1 Año
	Fisioterapia Estética			2 años		1 Año
	Fisioterapia Neurológica	Fisioterapia en Neurorehabilitación	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Terapia Manual	Fisioterapia Ortopédica Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Fisioterapia Pediátrica	Fisioterapia en Pediatría	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Fisioterapia en Distonías de Suelo Pávido		SUNEDU	2 años	SUNEDU	1 Año
	Motoricidad Orofacial	Reeducación de la Motricidad Orofacial	SUNEDU	2 años	SUNEDU	1 Año
	Fonoaudiología Hospitalaria		SUNEDU	2 años	SUNEDU	1 Año
Audiología		SUNEDU	2 años	SUNEDU	1 Año	
Neurolingüística		SUNEDU	2 años	SUNEDU	1 Año	
Lenguaje Infantil		SUNEDU	2 años	SUNEDU	1 Año	
Voz		SUNEDU	2 años	SUNEDU	1 Año	

Junta Directiva
(2014 - 2017)

Lic. TM. Fernando S. Palacios Butrón
DECANO NACIONAL

Lic. TM. Mirtha A. Hernández Acasiete
VICEDECANA

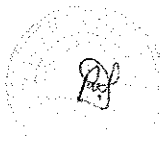
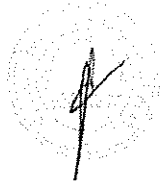
Lic. TM. Rolando Deudor Ponce
SECRETARIO DEL INTERIOR

Lic. TM. Francisco Pasapera Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Lic. TM. Lida R. Su Mund Allaga
TESORERA

Lic. TM. Adolfo V. Biorggio Effio
VOCAL I

Lic. TM. Juan J. Montañez Mejía
VOCAL II



"Tecnología Médica, 50 años de ejercicio profesional al servicio de la salud"

Jr. Carlos Alayza y Roel 2064 - Lince



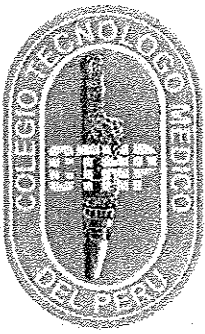
472-1098

ctmp_cn@hotmail.com



Ctmperu Tecnológico Médico

www.ctmperu.org.pe



Colegio Tecnólogo Médico del Perú

Consejo Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



Junta Directiva
(2014 - 2017)

Lic. TM. Fernando S. Palacios Butrón
DECANO NACIONAL

Lic. TM. Mirtha A. Hernández Acasiete
VICEDECANA

Lic. TM. Rolando Deudor Ponce
SECRETARIO DEL INTERIOR

Lic. TM. Francisco Pasapera Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Lic. TM. Lida R. Su Mund Aliaga
TESORERA

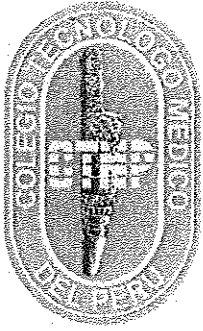
Lic. TM. Adolfo V. Biorggio Effio
VOCAL I

Lic. TM. Juan J. Montañez Mejía
VOCAL II

AREA	Denominación Oficial	2006 - 2014		2015 - 2017		
		Otras denominaciones	Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración Mínima
TERAPIA OCUPACIONAL	Disfunción en Aparato Locomotor		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Ergonomía y Salud Ocupacional		○	2 años	○	1 Año
	Salud Mental y Rehabilitación Psicosocial		○	2 años	○	1 Año
	Rehabilitación Geriátrica		○	2 años	○	1 Año
	En Educación		○	2 años	○	1 Año
	En Bionecánica y Ortopédica		○	2 años	○	1 Año
	En Rehabilitación de manos		○	2 años	○	1 Año
	En Afecciones Neurológicas del Niño		○	2 años	○	1 Año
	En Afecciones Neurológicas de Adultos		○	2 años	○	1 Año
	En Neonatología		○	2 años	○	1 Año

"Tecnología Médica, 50 años de ejercicio profesional al cuidado de la salud"





Colegio Tecnólogo Médico del Perú

Consejo Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



AREA	Denominación Oficial	Otras denominaciones	2006 - 2014		2015 - 2017	
			Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración mínima
RADIOLOGÍA	Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico digital	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Ultrasonografía		SUNEDU	2 años	SUNEDU	1 Año
	Diagnóstico por Imagen Pediátrica		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Resonancia Magnética		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Tomografía Computarizada	Tecnología en Tomografía Computarizada	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Medicina Nuclear	Medicina Nuclear Molecular	Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Mamografía		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Radioterapia		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Densitometría Ósea		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Radiología Intervencionista		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Radiología Forense		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Radiología Dental		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
Protección Radiológica		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año	
Perfaje en Radiología		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año	
Administración de Imágenes		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año	
Física Médica		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año	

Junta Directiva
(2014 - 2017)

Lic. TM. Fernando S. Palacios Butrón
DECANO NACIONAL

Lic. TM. Mirtha A. Hernández Acasiete
VICEDECANA

Lic. TM. Rolando Deudor Ponce
SECRETARIO DEL INTERIOR

Lic. TM. Francisco Pasapera Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Lic. TM. Lida R. Su Mund Aliaga
TESORERA

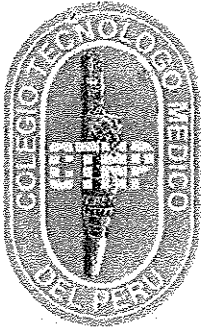
Lic. TM. Adolfo V. Biorggio Effro
VOCAL I

Lic. TM. Juan J. Montañez Mejía
VOCAL II



"Tecnología Médica, 50 años de ejercicio profesional al servicio de la salud"





Colegio Tecnólogo Médico del Perú Consejo Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



Junta Directiva
(2014 - 2017)

Lic. TM. Fernando S. Palacios Butrón
DECANO NACIONAL

Lic. TM. Mirtha A. Hernández Acasiete
VICEDECANA

Lic. TM. Rolando Deudor Ponce
SECRETARIO DEL INTERIOR

Lic. TM. Francisco Pasapera Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Lic. TM. Lida R. Su Mund Aliaga
TESORERA

Lic. TM. Adolfo V. Biorggio Effio
VOCAL I

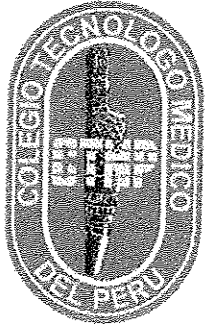
Lic. TM. Juan J. Montañez Mejía
VOCAL II



AREA	Denominación Oficial	2006 - 2014		2015 - 2017		
		Otras denominaciones	Requisito	Duración mínima	Requisito	Duración Mínima
OPTOMETRÍA	Refracción		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Lentes de Contacto		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Optometría Pediátrica		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Baja Visión y Rehabilitación		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Visual		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Óptica		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Salud Visual Ocupacional		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Exámenes Especiales		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Óptica		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
	Optometría Rural		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año
Optometría Forense		Registro ANR	2 años	Registro ANR	1 Año	

"Tecnología Médica, 50 años de ejercicio profesional al cuidado de la salud"





Colegio Tecnológico Médico del Perú

Consejo Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



AREA	Denominación Oficial	2006 - 2014		2015 - 2017	
		Otras denominaciones	Requisito	Duración mínima	Requisito
OTRAS ESPECIALIDADES	Salud Pública		2 años		1 Año
	Administración en Salud		2 años		1 Año
	Gestión de la Calidad		2 años		1 Año
	Auditoría		2 años		1 Año
	Medicina Alternativa y Complementaria		2 años		1 Año
	Salud Ocupacional		2 años		1 Año
	Salud Comunitaria		2 años		1 Año
	Docencia		2 años		1 Año
	Investigación en Salud		2 años		1 Año
	Auditoría en Servicios de Salud		2 años		1 Año
	Manejo de residuos de Laboratorio de Diagnóstico y cuidado del medio ambiente		2 años		1 Año
	Control de Ambientes de Servicios de Salud				
	Laboratorio de Análisis Clínico y biológico	Laboratorio Clínico			
Problemas de aprendizaje					
Control de Calidad					

Junta Directiva
(2014 - 2017)

Lic. TM. Fernando S. Palacios Butrón
DECANO NACIONAL

Lic. TM. Mirtha A. Hernández Acasiete
VICEDECANA

Lic. TM. Rolando Deudor Ponce
SECRETARIO DEL INTERIOR

Lic. TM. Francisco Pasapera Ramírez
SECRETARIO DEL EXTERIOR

Lic. TM. Lida R. Su Mund Aliaga
TESORERA

Lic. TM. Adolfo V. Biorggio Effio
VOCAL I

Lic. TM. Juan J. Montañez Mejía
VOCAL II

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



COLEGIO TECNOLÓGICO MÉDICO DEL PERÚ

Teléfono: 472-1098. Dirección: Calle Comercio 100, Lima 1. E-mail: ctmperu@ctmperu.org.pe

Jr. Carlos Alayza y Roel 2064 - Lince



472-1098

ctmperu@hotmail.com



Ctmperu Tecnológico Médico



www.ctmperu.org.pe

